



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 25.462/87

BUENOS AIRES, 12 NOV 1987

VISTO la solicitud formulada a este Ministerio por la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, para que se declare de interés nacional la Ira. Feria Internacional Artesanal que se llevará a cabo del 28 de febrero al 13 de marzo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa tiene por objetivo fundamental, convocar a todos los artesanos de las provincias argentinas y países amigos, a difundir culturas regionales y nacionales y todo aquello que ayude al progreso cultural regional, nacional e internacional.

Que los objetivos señalados por los organizadores, coinciden con el interés gubernamental de favorecer iniciativas de este carácter.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista por el artículo 1º, inc. 11) del Decreto N° 101/85.

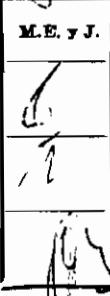
Por ello y acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional la Ira. Feria Internacional Artesanal, que tendrá lugar del 26 de febrero al 13 de marzo de 1988 en la Ciudad de Mendoza.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores, remitan al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa calle Paraguay N° 1657, 1er. piso, Capital toda la documentación que se produzca, de acuerdo con lo establecido por la Resolución





Ministerio de Educación y Justicia

NO 2876/186

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J.C.S
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
mlr.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>